



## EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO ANTE EL ORDEN SOCIAL Y LA DEFENSA NACIONAL

Tte. Coronel HERNANDO MEDINA PATARROYO

Todos los pueblos que a través del tiempo se han consolidado en naciones, aportando al progreso de la cultura universal, hechos, experiencias y costumbres de civilizaciones dignas de pasar a la historia como derrotero para futuras generaciones y aquellos que han subsistido no solo a la ambición destructora del más fuerte, sino a las hecatombes mundiales y devastadores conflictos internos, lo han podido hacer solo sobre una preparación militar adecuada que les permita la defensa de su soberanía nacional, la integridad de su territorio, la pureza de su historia, la firmeza de su cultura y la moral de sus costumbres.

Los que no han sido dignos de mención en los anales de la humanidad, lo fueron por imprevisión de preparación militar o porque ella se redujo a determinadas clases sociales o porque la comodidad, la corrupción, el favoritismo y la degeneración sobrepujaron al sentimiento patrio.

Hoy, en que el mundo se debate en la incertidumbre de la preponderancia de antagónicas ideologías, en que los valores morales han pasado a segundo término y en que la destrucción masiva constituye la principal modalidad de las contiendas, la defensa nacional no puede estar solo constituida por una parte de los asociados, sino consolidada por todas las

fuerzas vivas de la nación y responsabilizados todos los frentes estatales del país, cobrando mayor valor para los ciudadanos el cumplimiento del sagrado deber de prestar el servicio militar y para el Estado la obligación de hacer que todo su potencial humano sea preparado para la defensa de su soberanía.

Si la célebre plegaria de Abrahán Lincoln "Tengamos fé en que el derecho constituye la fuerza" no ha pasado de ser una utopía ante el derecho del más fuerte y éste incide en los aspectos económico, político, militar y moral y si la violencia, sea ella nacional o internacional, individual o social, constituye la modalidad imperante de imponer ideologías o saciar ambiciones, mal puede desconocerse la necesidad de una instrucción militar general, que ceñida a las normas de disciplina orden y equidad haga nuevamente renacer el respeto a la autoridad, el derecho a la propiedad, el amor a la libertad, la conciencia de los deberes ciudadanos, el orgullo de sentirse colombiano y la mística del progreso patrio por encima del personal.

Un breve resumen histórico de las diferentes edades de la civilización nos muestra cómo se ha adoptado el Servicio Militar Obligatorio, como el procedimiento universal, menos one-

roso y más contribuyente al desarrollo de las culturas nacionales.

La adopción de una fuerza militar permanente para la defensa de la soberanía nacional, en todos los tiempos ha constituido uno de los primordiales preceptos de la carta fundamental de toda nación organizada, pero los procedimientos empleados para integrar esta fuerza pública difieren de acuerdo a la idiosincrasia de los pueblos, la finalidad que con ella se persiga y las misiones que se le asignen. Tres métodos: el de voluntarios, el de levvas y el de sorteos, nos dejan experiencias a través de la historia para concluir con el Servicio Militar Obligatorio como medio de preparar la defensa nacional y el reclutamiento por selección para integrar los cuadros y filas.

En Atenas, cuna de la civilización, pero de efímero poderío, el servicio militar fue personal y gratuito; patrimonio de los ciudadanos y orgullo de las clases privilegiadas; se prestó por un período de dos años.

En Esparta, dado su espíritu belicoso, lo fue permanente y obligatorio, pero también gratuito.

Persia, lo mismo que los bárbaros.

---

#### TENIENTE CORONEL

#### HERNANDO MEDINA PATARROYO

Oficial del Ejército. Ingresó a la Escuela Militar el 13 de febrero de 1941. Ascendido a Subteniente el 3 de diciembre de 1943. A partir de ese año ha prestado sus servicios en las siguientes Unidades: Grupo de Caballería Nº 5 Maza, Grupo de Caballería Nº 1 Páez, Grupo de Caballería Nº 2 Rondón, Grupo de Caballería Nº 3 Cabal, Grupo de Caballería Granaderos, Estado Mayor 6ª Brigada, Estado Mayor Comando Ejército y Estado Mayor Conjunto de Comando General. Ha efectuado todos los cursos de preparación y capacitación reglamentados por la carrera de Oficiales en las Escuelas de Aplicación y Escuelas de Guerra nacionales.

Graduado en Estado Mayor.

emplearon el procedimiento de la leva en maza, que en un principio optaron los romanos, hasta cuando Servio Tulio lo estableció a la vez como de obligación y privilegio, para la clase acomodada. Más tarde se reclutaron esclavos, delincuentes y vagabundos; el vicio y la riqueza corrompió a las clases privilegiadas, el ciudadano romano se tornó afeminado y las invictas legiones del imperio se convirtieron en ordas de devastación y de vicio.

La leva tuvo su mayor apogeo durante la edad media, cada señor reclutó por este procedimiento su ejército o vasallos, que sostuvo permanentemente al servicio de sus feudos, del de los vecinos o alquiló para empresas comunes como mercenarios.

Durante la edad moderna, el ejército y sus reemplazos se formaron por el procedimiento de sorteos, tanto para los monarcas, como para el clero o los magnates.

En los comienzos de la época contemporánea, Prusia organiza su ejército bajo el principio del servicio militar obligatorio en proporción a su finalidad, sus habitantes, su industria y su economía y en menos de una década pudo contar con más de cien mil reservas bien entrenadas, listas para actuar en cualquier momento, y que hicieron la grandeza de Alemania no solo bajo el aspecto militar, sino económico, industrial, de organización y de disciplina.

En la actualidad, todos aquellos países cuya economía les permitió tener un ejército pagado como Inglaterra, Francia y Estados Unidos, han adoptado el servicio militar obligatorio, no solo para aumentar su poderío militar, sino su economía, educación, cultura, democracia y sentimiento patrio. El mayor orgullo para el magnate, sea político o industrial, tanto europeo como norteamericano, lo constituye el

haber prestado su servicio militar como soldado, porque allí no existen privilegios ni preferencias y es la retribución de elegir y ser elegido.

El adoptarse el servicio militar obligatorio como legislación universal, ha sido la resultante favorable en pro de la cultura de cada nacionalidad, al sopesar las ventajas y desventajas de los diferentes procedimientos en relación a los aspectos, social y democrático, justicia y civismo, preparación y reservas, costo y economía, educación y civilización. Estos aspectos bien puede decirse que juegan el papel preponderante en el desarrollo y progreso de la nación, cuya estructura identifica los conceptos de Patria, Estado, País y Sociedad.

Así, dentro del ambiente social y democrático de nuestra nación colombiana, la finalidad del servicio militar obligatorio, no es otra, sino la exigencia que la patria hace a sus hijos de sus deberes, en la misma proporción que les prodiga sus derechos sociales, presentándoles la mejor escuela para alternación de las diferentes capas sociales, en la formación de futuros gobernantes y para el conocimiento verdadero de sus semejantes.

Tal contacto, en las mismas condiciones de igualdad, de justicia y equidad, como las que existen en nuestros cuarteles no solo realzan la moral y el patriotismo de nuestras clases menos favorecidas por la fortuna, sino que estimulan la cultura de los instructores y salvaguardan a las clases dirigentes de cualquier atentado contra el orden y la legalidad.

Habrá justicia y civismo cuando para la defensa de la libertad, la seguridad de los asociados y la independencia de la patria, se ha preparado solo una clase del pueblo? Aquella que solo tiene derecho a elegir y no ser elegida por su ignorancia, aquella que sus medios económicos no le permitie-

ron sentarse siquiera en los toscos bancos de una rural, aquella que la fortuna le negó la facilidad pecuniaria para comprar una conciencia y adquirir una libreta en forma ilegal? Si nuestros valores morales iniciaran su rama descendente como Roma bajo los Césares o Francia en la segunda década del presente siglo, fácilmente diríamos que sí, pero la conciencia cívica de un pueblo que ostenta un pasado glorioso en las gestas por la libertad aún en territorios extranjeros, se niega a aceptar la discriminación oprobiosa del rico o el pobre, el estudiante o el ignorante, el blanco, el indio o el negro, el hacendado o el trabajador, el empresario o el obrero, el doctor o el limpia botas, el señor o el campesino, para cumplir o no el más sagrado de nuestros deberes para con la patria; porque se atentaría no solamente contra la equidad, sino contra la ley humana y divina que exige reciprocidad entre derechos y deberes de los ciudadanos, consagrando la correlatividad del derecho al voto con el deber de defensa nacional.

He aquí la razón del clamor de la mujer colombiana y su grito diario de reivindicación que se escucha en los estrados legislativos, en las tribunas públicas, en la prensa hallada y escrita, en las reuniones sociales y en el círculo familiar.

Porque nuestras mujeres tienen una conciencia muy acendrada del cumplimiento de los deberes cívicos y aunque con menos frecuencia registran actos de heroísmo, han superado en ellos el valor y la firmeza de carácter de los hombres.

Una Juana de Arco en Francia, una Catalina II en Rusia, una Isabel en España, una María Teresa en Austria, una Victoria en Inglaterra, Policarpa Salavarrieta y Antonia Santos en Colombia son ejemplo de carácter, valor

y capacidad de gobernantes y de un alto sentido de nacionalidad.

Dentro de los grandes conflictos mundiales, como en las conflagraciones de los pueblos las vemos al servicio de nobles ideales desempeñando aquellas misiones de sacrificio, sutileza y valor que solo podría desempeñar el soldado mejor adiestrado. ¿Por qué entonces no satisfacer sus deseos y darles la preparación necesaria para que sirvan de ejemplo y estímulo a los hombres en el cumplimiento de sus deberes nacionales?

Ningún procedimiento más apropiado y efectivo podría establecerse para la preparación y defensa nacional, que el servicio militar obligatorio sin discriminación de sexos, razas, religiones, opiniones políticas y niveles sociales.

Si se analiza someramente, sobre datos estadísticos, el estado de los varones colombianos que anualmente llegan a la edad determinada para el servicio militar, se encuentra que el 70 por ciento corresponde a inhábiles por desnutrición o defectos físicos, el 7 por ciento a exentos y el 23 por ciento a aptos. Porcentaje suficiente para satisfacer los requerimientos de las Fuerzas Militares, siempre y cuando todo varón obligado a prestar su servicio bajo banderas, lo efectúe.

Si se reduce el tiempo de servicio a un año se preparan el duplo de reservas y un tanto más de población se beneficia de la instrucción, educación, formación y experiencia que se ad-

quiere en los cuarteles, con el mismo costo, pero rindiendo a la economía nacional el aporte invaluable que demuestra el Mayor Alvaro Morales Collazos en su artículo "La formación profesional en el Servicio Militar" que ha venido publicando en esta misma revista.

El cuartel no solamente es escuela para el arte de la guerra, sino para la educación, formación y dirección del individuo, en la edad en que las pasiones y tendencias humanas son más fuertes, física y moralmente, contribuyendo en esta forma al progreso de la civilización.

Bajo una sabia dirección, una disciplina consciente y programas técnicamente preparados, el soldado aprende a leer cuando lo ignora, ordena sus pasiones, adquiere el respeto a la autoridad, se habitúa a vivir en su sociedad, conoce sus derechos y deberes naturales, humanos, civiles, sociales e individuales, se acostumbra a ordenar sus actos, a tecnificar su trabajo y a ser un elemento útil a la familia, a la sociedad y a la patria.

Todos estos motivos son más que suficientes para que la patria y Estado reclamen el cumplimiento estricto del más sagrado de los deberes cívicos, cual es el servicio militar obligatorio, como aporte al restablecimiento del orden interno de la nación y al desarrollo cultural de Colombia.

## ARTICULO 165 DE LA CONSTITUCION NACIONAL COLOMBIANA

*"Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan, para defender la independencia nacional y las instituciones patrias. La ley determinará las condiciones que en todo tiempo eximen del servicio militar".*